

Diputado Saffirio: Juntos, Demócratas y Amarillos interpelan a Ministro de Energía

En noviembre de 2019, durante un periodo de protestas y estallido social en Chile, el Gobierno de Sebastián Piñera aprobó la Ley 21.185. Esta ley tenía como objetivo congelar las tarifas eléctricas para revertir un aumento proyectado del 9,2% en las cuentas de luz.

En este contexto y en respuesta a las inminentes alzas en las cuentas de luz que preocupan a la ciudadanía, las bancadas Demócratas y Amarillos han anunciado una interpelación al Ministro de Energía, Diego Pardow, por el cuestionado proceso que rodea este tema.

La acción, respaldada por los parlamentarios Joanna Pérez, Jorge Saffirio, Erika Olivera, Miguel Ángel Calisto, Rubén Oyazo y Andrés Jouannett, se basará en 15 puntos y será conducida por el diputado Calisto. Entre los aspectos que se abordarán durante la interpelación se encuentran:

- La ley 21.067.
- La responsabilidad política y administrativa en el retraso de los decretos tarifarios 2023-2024.

- El rol del Ministerio en la ley de estabilización.

- Los criterios del subsidio eléctrico, la cobertura, los plazos y los montos.

- La contratación de asesores vinculados a las empresas eléctricas.

- Los impactos en las pymes, entre otros.

El parlamentario de la Araucanía Jorge Saffirio y la Diputada Joanna Pérez, destacaron la importancia de esta acción y la necesidad de que el Gobierno aporte todos los antecedentes pertinentes. Se espera que la ciudadanía esté atenta a las respuestas que se den durante la interpelación.

En contraste, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, mencionó que la interpelación es un mecanismo establecido en la legislación y puede ser beneficioso para

aclarar inquietudes del Parlamento.

En tanto el diputado Saffirio, precisó: "Las tarifas eléctricas en Chile son reguladas y fijadas por la autoridad, y no son decisión de las empresas distribuidoras eléctricas, que solo están encargadas de aplicarlas. Ante las presiones sociales generadas por la violencia en las calles, el Congreso aprobó rápidamente la reforma".

La Ley 21.185 estableció el "Mecanismo de Precios Estabilizados al Cliente" (PEC 1), que permitía al Estado tener una deuda máxima de US\$ 1.350 millones con las empresas de la industria eléctrica, a ser recuperada entre 2025 y 2027. Este mecanismo incluía el congelamiento de precios hasta diciembre de 2020.

Las empresas generadoras eléctricas tuvieron que asumir el costo de la diferencia entre la facturación del precio estabilizado y el precio que debía aplicarse según los contratos de suministro de energía firma-



dos en el segundo semestre de 2018.

Según la estructura de costos, aproximadamente el 70% de la cuenta que pagan los clientes corresponde al costo de la energía producida por las empresas generadoras eléctricas, mientras que un 20% corresponde a distribución y un 10% a transmisión.

El 21 de diciembre de 2019 se dictó una segunda

norma que redujo la rentabilidad de las compañías distribuidoras y mantuvo constante el Valor Agregado de Distribución (VAD).

Este contexto refleja las medidas adoptadas por el Gobierno y las empresas eléctricas para controlar las tarifas eléctricas y responder a las demandas de la sociedad en medio de un periodo de agitación social en Chile.